Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 8055102577

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509005307	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA — R.U.C. o C.I. 80015897-0

Domicilio: CALLE ABOG. LORENZO ZACARIAS Nº 255 C/ RUTA 1 — Localidad: ENCARNACIÓN

Tomador: NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA DE SEGUROS — R.U.C. o C.I. 80088694-1

Domicilio: AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA Y MARISCAL LÓPEZ, 9 — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
06/03/2024	03/04/2024	00:00 hs de	03/06/2027	24:00 hs de	1156	Gs. 42.644.174

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	736.727
I.V.A. s/Prima	73.673
Premio	810.400
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	810.400

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		810.400
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/04/2024	810.400
TOTAL		810.400

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA
APODERADA

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0008	Res.S.S	Nº 313/98	Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según

Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015

Agente: ORGANIZACION CENTRAL
Matrícula: 0 Tel: (021) 225-250

Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros

Patria Seguros

Póliza Nro: 1509005307
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA DE SEGUROS

Codigo de Seguridad: 8055102577

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, con domicilio en CALLE ABOG. LORENZO ZACARIAS Nº 255 C/ RUTA 1, ENCARNACIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 42.644.174.- (Guaranies: cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA DE SEGUROS , con domicilio en AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA Y MARISCAL LÓPEZ, 9NO. P,ASUNCIÓN-PARAGUAY

'"EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato UNI Nº 06 "Seguro de Edificio, Cristales y Contenido - Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025-2026".ID Nº 437.872.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE